

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 37
SERIE 2016-2017-31**

APROBADA:

28 DE FEBRERO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA YOLANDA VÉLEZ BEAUCHAMP COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD I DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La señora Yolanda Vélez Beauchamp ha sido designada como miembro de la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina, por el Honorable Alcalde José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en la ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

 **POR CUANTO:** La Comisión de Nombramiento, Gobierno, Planificación y Autonomía Municipal de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento de la señora Yolanda Vélez Beauchamp, y lo recomienda favorablemente.

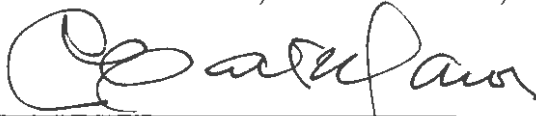
POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

- Sección 1ra. Confirmar el nombramiento de la señora Yolanda Vélez Beauchamp como miembro de la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Sus límites geográficos son: el barrio Cangrejo Arriba, teniendo como límite al norte el Balneario de Carolina, al noroeste la avenida Isla Verde y la calle Júpiter, al oeste el límite con el Municipio de San Juan, a través de las Lagunas San José y Los Corozos, al sur toda la extensión del Canal Suárez, incluyendo el aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y la Base Muñiz y al noreste limita con el Municipio de Loíza en el sector de Piñones y en puntos encontrados en la Laguna Torrecillas y Boca de Cangrejos. También incluye el barrio Cangejo Arriba, y las áreas residenciales de Villamar, Villa Marina, Atlantic View, Parque de Isla Verde, Biascochea, Cape Sea Village, Los Ángeles, Villas del Palmar, Laguna Gardens, y los condominios que estén dentro de estos límites.
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina y a la señora Yolanda Vélez Beauchamp.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

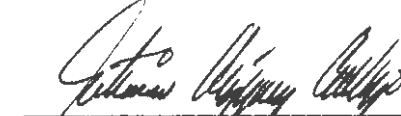
SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN



EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE MARZO DE 2017.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 3 DÍAS DE
MARZO DE 2017.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

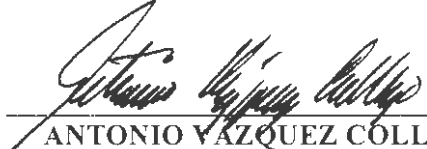
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 37 Serie 2016-2017-31** del 28 de febrero de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AUSENTE - 0 - AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina,
Puerto Rico, 1 de marzo de 2017.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO